

Presenta un e-mail como prueba en un juicio

Un **perito informático** muy probablemente estará de acuerdo en que el correo electrónico, comúnmente conocido como "e-mail", se ha convertido en uno de los medios de comunicación más utilizados y, en consecuencia, en el lugar moderno predilecto para contenidos ilegales, como comentarios racistas, fotos de carácter pedófilo y comentarios difamatorios o insultantes.

El e-mail es el instrumento privilegiado del fraude informático o el medio de un incumplimiento de prohibiciones u obligaciones (uso indebido del correo electrónico de la empresa), pero sobre todo el lugar donde se encuentra la prueba de un gran número de hechos o actos jurídicos (prueba de adulterio, de consentimiento contractual, de relaciones comerciales).

Últimamente, las pruebas electrónicas se utilizan cada vez más en los tribunales. Así, de forma muy interesante, los legisladores han fijado el contorno de estos nuevos medios de prueba.



Conoce cómo [contratar un perito médico forense](#)

Fiabilidad de los correos electrónicos

Si bien constituyen un vehículo de comunicación importante en el mundo moderno, los correos electrónicos no son técnicamente fiables en cuanto a la identidad del remitente y la integridad del mensaje, por lo que a menudo resultan cuestionados ante los tribunales.

Pongamos un ejemplo. En un juicio reciente, un empresario impugnó la autenticidad de un correo electrónico que se le atribuía, ya que éste no cumplía, según él, con los requisitos establecidos en la ley.

El tribunal rechazaría el [argumento](#), por considerar que las disposiciones invocadas por el medio no eran aplicables al correo electrónico producido para probar un hecho, cuya existencia puede establecerse por cualquier medio de prueba, que es apreciado soberanamente por los jueces del fondo. Esta sentencia nos recuerda que:

- Los jueces son soberanos en la valoración de los medios de prueba que se les presentan.

- El correo electrónico puede constituir un medio de prueba de este tipo si se presenta para probar un hecho jurídico.

Sentencias anteriores habían especificado las condiciones y criterios que se deben verificar para determinar el valor probatorio de un correo electrónico. A saber:

- Se consideraron como no probatorios los correos electrónicos cuya autenticidad no estaba probada.
- Se rechazan las pruebas constituidas por un correo electrónico recogido en circunstancias que no garanticen su autenticidad y no permiten la identificación de su autor.

No obstante, desde el punto de vista judicial, incluso en ausencia de fuerza probatoria, un correo electrónico siempre puede presentarse ante un tribunal. En cuyo caso es bueno contar con el apoyo de un perito informático que pueda sustentar la legitimidad de la evidencia y su contenido mediante un informe pericial.



Aprende cómo [contratar un Perito Psicólogo](#)

¿Qué hacer para presentar un e-mail como prueba legal en un juicio?

Tomando en cuenta que el mundo avanza rápidamente, son cada vez más las formas a partir de las cuales los individuos pueden entrar en contacto de manera digital. Es por esto que la Ley Procesal Civil permite llevar ante el tribunal cualquier tipo de evidencia recogida en “los medios de reproducción de palabra”. **Lo que constata que es totalmente legítimo aportar un correo electrónico como evidencia de un caso judicial.**

Sin embargo, es necesario seguir ciertos parámetros para poder certificar el contenido del correo electrónico como información válida para la resolución de un juicio. **A pesar de esto, será siempre la decisión final del juez la que determinará el valor del e-mail en el proceso judicial.** No estaría de más la intervención de un perito informático para que el argumento contenido en el intercambio electrónico tenga mayor peso ante el tribunal.

Presenta un e-mail como prueba legal en un juicio: Requisitos

Como te comenté anteriormente, presentar un e-mail ante un tribunal para demostrar la veracidad de un hecho o revocar algún argumento proveniente de la otra parte, requiere de ciertos lineamientos; todos ellos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Cómo aportarlo

En primer lugar analicemos cómo ha de presentarse la prueba. Respecto a esto, el artículo 267 de la LEC afirma que los documentos personales pueden presentarse en forma original o por medio de una copia validada por el fedatario público competente. **Si los interesados así lo desean, tanto los originales como las copias les pueden ser devueltos.** También es posible hacer uso de recursos digitales con firma electrónica.

En qué momento

De acuerdo a lo establecido en el artículo 265 de la ley anteriormente mencionada, las pruebas deben ser introducidas al juicio en el momento exacto de presentar la demanda o, por el contrario, al momento de refutarla.



Descubre por qué un [perito informático es la solución a tu caso con medios digitales](#)

Validez

Si la prueba es aportada en forma de soporte papel, puede ofrecerse ante el jurado una simple impresión del e-mail. En algunas ocasiones, también es posible llevar una transcripción con el contenido del correo electrónico. La validez del documento, en ambos casos, dependerá del comportamiento de las partes y de la disposición del juez.

Para asegurar la veracidad de este contenido, como perito informático recomendaría aportar el encabezado del correo electrónico, pues en él se encuentran datos importantes respecto a la identidad del emisor y del destinatario y los recursos electrónicos que manejaron la información desde su emisión hasta su destino.

De llevarse en formato digital, lo único que diferenciará a la prueba electrónica de la que se ofrece en papel será su modo de presentación ante el tribunal. En lo que concierne al formato del texto, debe presentarse en forma de fichero o archivo independiente. Es decir, el contenido del correo debe descargarse como un archivo en el ordenador o herramienta digital que se desea aportar.

En caso de descargar el fichero, el archivo dispondrá de toda la información necesaria, por lo que no será necesario llevar el encabezado del correo electrónico. Como perito informático recomendaría también poner a disposición del juez encargado el recurso digital que contiene el archivo. Esto sería de mucha ayuda en caso de impugnación.

Por otra parte, el contenido de una prueba de este tipo también puede acreditarse mediante la intervención de testigos, interrogatorios a las partes o por medio de un informe pericial especializado. **Puede ser posible incluso que varios de estos medios probatorios entren en jugo para la verificación de una misma prueba.**

Perito informático

Si bien he descrito ya algunas de las disposiciones necesarias planteadas por la ley para la aportación de un e-mail en tanto que prueba en un tribunal, es importante resaltar que cada caso es diferente. Por tal motivo sería importante contactar a un especialista que pueda ayudarte a acreditar el contenido de cualquier tipo de intercambio electrónico, sea a través de un e-mail o de alguna plataforma de mensajería instantánea.



¿Te interesa saber por qué el [perito legal es todo lo que necesitas para resolver tu caso?](#)

Mi nombre es José Luis Martir Millán, soy perito informático, y estoy a tu disposición para ofrecerte toda la asesoría necesaria respecto al aporte de evidencias digitales ante un juzgado. Puedo ayudarte mediante la realización un informe pericial que dará mucho más valor legal a tu prueba a la hora de un juicio y puedo aconsejarte en lo que se refiere al ámbito judicial.

Si deseas entrar en contacto conmigo, puedes escribirme a mi correo electrónico lluis@peritoinformatic.com o acceder a mi página web www.peritoinformatic.com. **Estaré encantado de ayudarte a resolver cualquier problema legal relacionado con el ambiente informático.** No dudes en contactarme.